

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 861/17

### AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

#### NEGOCIADO DE SANCIONES

#### E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública notificación de los trámites acordados en los expedientes sancionadores que se indican, incoados a los interesados y se realiza la NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, según disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril de organización y funcionamiento General del Estado, a las personas ó entidades que a continuación se relacionan ya que habiéndose intentado la notificación en el ultimo domicilio conocido, esta no se ha podido practicar, por causas no imputables a esta administración. Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de Reposición dentro del plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, ante el Ilmo. Sr. Alcalde. Igualmente podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses en el Juzgado Contencioso Administrativo de Avila. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el 20% de su importe por vía de apremio. Estos procedimientos caducaran al año de su iniciación salvo que concurran causas de detracción de puntos. Los correspondientes expedientes obran en la unidad de sanciones del Excmo. Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila).

Nº EXP.	SANCIONADO.	DNI/CIF.	MATRÍCULA.	LOCALIDAD.	FECHA.	EUROS.	Artículo infringido	Puntos
264/2016	Beatriz Jaramillo Martín.	04191023D	AV-3387-F	Málaga	27-07-2016	80 €	152-5B RGC	00
278/2016	Encarnación Cantalejo Gª.	03422484S	8686-HHR	Arenas de San Pedro.	03-08-2016	200 €	91-2-5J RGC	00
291/2016	Ángel Moreno Lucas.	03799469F	5517-HTX	Toledo.	06-08-2016	80 €	154-5B RGC	00
366/2016	Alberto Moseit Luengo.	07503303J	8701-JGL	Madrid.	20-08-2016	200 €	154-5A RGC	00
413/2016	Encarnación Cantalejo Gª.	03422488S	8686-HHR	Arenas de San Pedro.	21-09-2016	80 €	154-5B RGC	00
426/2016	Layla San Segundo Glez.	70815637V	M-2704-ZB	Villaviciosa.	05-10-2016	80 €	154-5B RGC	00
428/2016	Celestino Barroso Salinero.	04207617C	4838-CGC	Talavera de la Reina	05-10-2016	200 €	94-2E-5X RGC	00
431/2016	Eduardo Martínez Martínez.	12715758R	6898-CVY	Torrijos.	08-10-2016	200 €	94-2A-5Q RGC	00
436/2016	María Teresa Fidalgo García.	06535712D	5517-HFP	Ávila.	24-10-2016	80 €	94-2A-5G RGC	00
440/2016	Frutos García Gil.	023227653F	AV-4012-G	Arenas de San Pedro.	25-10-2016	200 €	94-2E-5X RGC	00

Nº EXP.	SANCIONADO.	DNI/CIF.	MATRÍCULA.	LOCALIDAD.	FECHA.	EUROS.	Artículo infringido	Puntos
445/2016	Eduardo Martínez Martínez	12715758R	6898-CVY	Torrijos.	02-11-2016	80 €	94-2F-5Y RGC	00
447/2016	Encarnación Cantalejo G <sup>º</sup> .	03422488S	8686-HHR	Arenas de San Pedro.	21-09-2016	80 €	154-5B RGC	00
465/2016	Sonsoles Baeza Rodríguez.	06532885B	5400-FRM	Ávila.	08-12-2016	80 €	154-513 RGC	00
468/2016	Beatriz Rodríguez Moreno.	06587244K	9067-BWD	La Parra.	13-12-2016	200 €	91-2-5C RGC	00
479/2016	Mónica Rozas Sánchez.	04212712D	2790-CVD	Monachil.	26-12-2016	200 €	91-2-51 RGC	00
480/2016	José Antonio García García	04189718S	9143-CFV	Talavera de la Reina.	12-12-2016	200 €	94-2A-5J RGC	00
001/2017	Carlos Rupérez Moreno.	04228547C	2795-HGL	Arenas de San Pedro.	03-01-2017	80 €	154-5B RGC	00
027/2017	Factory Hogar Electrod.SL.	B86157435	3691-BZW	Madrid.	19-11-2016	600 €	9-1-5B. L.T.S.V	00

R.G.C. Reglamento General De Circulación. Art. Artículo. RDL. Real Decreto Legislativo.

Arenas de San Pedro, a 24 de marzo de 2017.

El Alcalde, *Juan Carlos Sánchez Mesón.*